

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.752 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 18 de marzo de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO ——— Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 ——— EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto, por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 1391 del 31-21-70	— Apruébase Resol. Nº 1428/70 de Direc. de Vialidad de Salta	1313
„ „ „ 1392 „ „	— Apruébase legajo técnico de la obra Balizamiento pista aterrizaje Cafayate, apruébase resolución Nº 1470/70	1314
„ „ „ 1393 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 216,- a favor del Sr. Mario A. Campos	1315
„ „ „ 1394 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.180,- a favor del Dr. Domingo G. Ottonello	1315
„ „ „ 1395 „ „	— Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas por refacción Hosp. San Bernardo	1316
„ „ „ 1396 „ „	— Apruébase legajo técnico de obra: Pavimentación Barrio Grand Bourg de Dirección de Vialidad de Salta	1316
„ „ „ 1397 „ „	— Apruébase legajo técnico de la obra: Construcción cordón cuneta en Barrio Cofico y Resoluc. 1096	1317

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1674 del 28- 1-71 — Déjase cesante al Sr. Onofre A. Bergiere	1318
M. de Economía „ 1679 „ „ — Establécese un sistema de premios para el concurso de embellecimiento urbano en los Valles Calchaquies	1318
„ „ „ 1762 „ 19- 2-71 — Acuérdate a la Empresa Altos Hornos Güemes S. A. un plazo para abonar deuda al Gobierno	1319
„ „ „ 1763 „ „ — Apruébase la reglamentación elaborada por el Bco. Provincial de Salta por créditos especiales para Fomento Ganadero	1319
„ „ „ 1769 „ „ — Otórgase una sobreasignación de \$ 400,- al Sr. Humberto A. Querio	1321
„ „ „ 1882 „ 4- 3-71 — Designase una comisión que representará a Salta en las Fiestas de la Vendimia en Mendoza	1322
M. de Gobierno „ 1883 „ „ — Adhiere al duelo provocado por fallecimiento del Dr. Ernesto M. Aráoz	1322

EDICTO DE MINA

Nº 6162 — De Manuel Eugenio Burgos. Expte. Nº 7542-B.	1323
---------------------------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 6278 — Establecimiento Azufreño Salta. Lic. Nº 2/71	1323
------------------------------------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 6280 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 1	1323
Nº 6253 — De Dirección Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	1323

EDICTO CITATORIO

Nº 6279 — Plinio Ignacio Saravia Cánepa	1323
Nº 6256 — De José Antonio Martínez y José Resina	1324
Nº 6255 — De Francisco L. Poliche	1324
Nº 6254 — De Jorge González Díez	1324
Nº 6181 — Juan L. Leccese	1324
Nº 6180 — Virginia López de Pérez	1324
Nº 6179 — María Elena Inga	1325
Nº 6178 — Alejandra Vélez de Cardozo	1325
Nº 6177 — Bartolomé Rodríguez y otros	1325
Nº 6176 — Modesto Canavides	1325
Nº 6175 — Ignacio A. Illesca	1325
Nº 6174 — Ignacio A. Illesca	1326

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6144 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	1326
------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6296 — Emiliano Ortiz Martínez	1326
Nº 6276 — Domingo Mariano Guerra y Ercilia Ramírez de Guerra	1326
Nº 6275 — Humberto López	1326
Nº 6274 — Armando Dejesús Ledesma	1326
Nº 6273 — Randolph Puppi	1326
Nº 6263 — De Pablo Alancay	1327
Nº 6161 — De Aurelio B. Redondo y Julia Palmira Hussonmorell o Hussonmorell	1327
Nº 6243 — Palma Eusebio y Palma Antonia Alvarez de	1327
Nº 6241 — Gómez Estoica Quinteros Pereyra de	1327
Nº 6228 — Miguel Alberto	1327
Nº 6226 — Ramón Arias y María Echenique de Arias	1327
Nº 6221 — Marina Emanuel Scurzo o Marina Kara de Sourso	1327
Nº 6187 — Antonio Mercedes Robles	1327
Nº 6186 — José Héctor Agustín Bavio	1327
Nº 6185 — Francisca Vizgarra de Vacafior	1327
Nº 6184 — Natalia Flores	1328

	Pág. Nº
Nº 6166 — De Héctor A. Corvalán	1328
Nº 6160 — De José Sebastián Toscano	1328
Nº 6153 — De Miguel Plasencia o Placencia y Manuel José Plasencia o Placencia	1328
Nº 6141 — Arturo Aparicio	1328
Nº 6129 — Cabrini Paulino Odorico	1328

REMATE JUDICIAL

Nº 6292 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vilca Gerardino. Ejec. Prendaria	1328
Nº 6291 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Guzmán Horacio	1328
Nº 6290 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Fernández Lucinda Larrahona de ..	1328
Nº 6289 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Rodríguez Domingo Eduardo y otro ..	1329
Nº 6288 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Sandoval María Teresa	1329
Nº 6287 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Agustín del Carmen Guerra ..	1329
Nº 6286 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Nastrala Abrahan	1329
Nº 6285 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Martínez Santusa y otro	1329
Nº 6284 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Garzón Horacio Alberto	1329
Nº 6283 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Patricio Centurión	1330
Nº 6282 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Luna Olga Angela y otro	1330
Nº 6281 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Nicolás Pacheco	1330
Nº 6270 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bakirgian y Cía. vs. Cooperativa de Consumo Personal de Y.P.F.	1330
Nº 6269 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Sebastián Catanzaro ..	1330
Nº 6268 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Carmelina M. de Russo ..	1330
Nº 6267 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Caballero René ..	1331
Nº 6266 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spanos Atanasio vs. Chávez Silvano y otro	1331
Nº 6264 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Eckhardt Carlos S.R.L. vs. Vlahuntín Nicolás ..	1331
Nº 6246 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Yarad Yolanda	1331
Nº 6245 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.A.J.Y.V. de vs. María Giménez de Gamboa ..	1332
Nº 6227 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Pulido de Gubert Elvira	1332
Nº 6203 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Michowicz Esteban - Suc. Vacante	1332
Nº 6192 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dimas Palma Antonio vs. José Antonio Farfán ...	1332
Nº 6182 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Soliveres Víctor Emilio vs. Quiñones José y otros	1332
Nº 6173 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tuysuy Liendo R. vs. Galván Matiniana I.	1333
Nº 6171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Custoidinho Angélica R. de la Silva de vs. Villafañez Tito P.	1333
Nº 6159 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Orte Martín W. vs. Gómez Elías ..	1333
Nº 6148 — Por Julio C. Herrera. Juicio: P. J. vs. Fernández L. Ontiveros de	1333
Nº 6124 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera Antonio vs. Salas Manuel y otro ...	1333
Nº 6120 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Fernández Alejandro	1334

CONCURSO CIVIL

Nº 6151 — Héctor W. Robles	1334
----------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6272 — Carmen Aparicio de Zambrano	1334
Nº 6198 — Municipalidad de Guachipas	1334
Nº 6161 — De Ernesto Argañaraz	1334

CITACION A JUICIO

Nº 6155 — De Bernardo Luis Rueda	1335
----------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6211 — Castillo Miguel Clemente y otros	1335
--------------------------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 5994 — Nelli Teresa Navia	1335
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 6294 — Mac Farli Representación S.R.L.	1335
------------------------------------------------	------

MODIFICACION ESTATUTO

Nº 6277 — Team S. R. L.	1336
------------------------------	------

Pág. Nº

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 6271 — Librería Martín Fierro	1336
Nº 6257 — Electrotécnica Budassi	1336

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6297 — Flamingo S. R. L.	1337
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 6236 — Salta Refrescos S.A.	1337
-------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 6293 — Alesanco S.A. Para el día 31-3-71	1337
Nº 6259 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 27-3-71	1337
Nº 6242 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 1-4-71	1337
Nº 6235 — Mercurio S.A. Para el día 31-3-71	1338
Nº 6230 — Asociación Vecinal de Fomento "Dr. Joaquín V. González". Para el día 4-4-71.	1338
Nº 6214 — Nueva York Automotores S.A. Para el día 28-3-71	1338
Nº 6118 — Asociación Personal Judicial. Para el día 21-3-71	1338

BALANCE

Nº 6297 — Industrial y Comercial Moschetti S.A.	1339
------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1391

Ministerio de Economía

Expediente C.33-09324/70.

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1428/70 por la cual se autoriza la ampliación de su Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 1970, Ley 4348 en la suma de \$ 517.787.- fundando la misma en virtud a los créditos asignados a las distintas Direcciones de Vialidad de las Provincias por Ley Nº 18555 y Decreto Nº 230, para el Ejercicio 1970;

Por ello, atento a los informes producidos por el Servicio de Programación Presupuestaria y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1428/70 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva dice:

"1º - Autorizar la ampliación del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 1970 Ley Nº 4348 en la suma de \$ 517.787.- (Quinientos diez y siete mil setecientos ochenta y siete pesos Ley 18188) solicitado por el Departamento Contable, discriminado en la forma siguiente:

Recursos Ejercicio 1970

1. Recursos Especificos	517.787.-
1. Ingresos Corrientes	517.787.-
1.2. De Jurisdicción Nacional	517.787.-
1.2.0.2. Régimen de Coparticipación Vial	517.787.-
1.2.0.2.1. Decreto Ley 505/58 y Modif Copart. Federal 1. Fondos Año 1970	378.067.-
1.2.0.2.3. Ley Nº 15274 Caminos Vecinales y Rutas Arteriales 1 - Fondos Año 1970	139.720.-

Presupuesto General de Gastos

Anexo "G" - Organismos Descentralizados.
Item 1 - Dirección de Vialidad de Salta.
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía.

Función 45 - Infraestructura vial. Sección 4: Erogaciones de Capital	517.787.-
Sector 5: Inversión Física	517.787.-
Partida Principal 11: Trabajos Públicos	517.787.-
Partida Parcial 2: Fondos de Participación Federal	378.067.-
Subparcial 5: Obras	378.067.-
Apartado 5: Ruta Nº 5: Lumbresas - Pichanal. 7º Tramo: Río San Francisco-Pichanal y Ruta Nacional 34	78.087.-
Apartado 6: Ruta Nº 5: Lumbresas-Pichanal. Puente sobre Río San Francisco	150.000.-
Apartado 11: Ruta Nº 5: Lumbresas-Pichanal. 5º Tramo: Río Dorado-La Estrella. Secc.: Luis Burela-La Estrella	50.000.-
Apartado 12: Ruta Nº 7: Salta-Empalme Ruta Nac. 34 por Cobos. 2º Tramo: La Peña-Emp. Ruta Nacional Nº 34	100.000.-
Partida Parcial 4: Fondos Caminos Vecinales	75.500.-
Subparcial 5: Obras	75.500.-
Apartado 6: Ruta Nº 7. Salta-Empalme Ruta Nac. Nº 34 por Cobos. Tramo 1º: Salta-LaPeña	75.500.-
Partida Parcial 5: Fondos Redes Arteriales	64.220.-
Subparcial 5: Obras	64.220.-
Apartado 2: Ruta Nº 7 Salta-Empalme Ruta Nac. 34 por Cobos. 1er. Tramo: Salta-La Peña	64.200.-

"2º - Elevar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su conocimiento.

"3º - Tome razón el Departamento Contable. Firmado: Ing. Rafael L. Sosa - Ing. Juan C. Margalef - Sr. Víctor M. Villa".

Art 2º — Como consecuencia la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos de la Dirección de Vialidad de Salta queda incrementada en igual suma.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Morosini

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1392

Ministerio de Economía

Expediente C.31-00840/70.

VISTO la licitación pública de la obra "Balizamiento Diurno de la Pista de Aterrizaje del pueblo de Cafayate (Salta)", con un presupuesto oficial de \$ 9.740.11, realizada el día 19 de octubre de 1970, convocada por la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se han presentado las empresas "Lucio Ortega", "Rodolfo Marcuzzi" y "Cátulo Abel Marcuzzi", formulando ofertas por las sumas de \$ 9.397.81, \$ 9.957.69 y \$ 9.922.59 respectivamente;

Que, no habiendo sido aprobado en su oportunidad el legajo técnico de la obra referida, corresponde regularizar dicha situación mediante el presente decreto, dado que la omisión notada no es causal de nulidad absoluta de las actuaciones;

Que, del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante y términos de la Resolución Nº 1470/70 (Acta Nº 44/70) del 1º de Diciembre de 1970, surge la conveniencia de adjudicar la ejecución de los trabajos a la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" en la suma de \$ 9.922.59 (Nueve mil novecientos veintidós con 59/100), conforme a su propuesta y base a la Licitación, previa corrección de los análisis de precios, desechando la propuesta de la empresa "Lucio Ortega" por no ajustarse a los pliegos de condiciones;

Que por ello, de acuerdo a lo dispuesto por el 2º párrafo del Art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Balizamiento diurno de la pista de aterrizaje del pueblo de Cafayate (Salta)", con un presupuesto oficial de \$ 9.740.11, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, como asimismo la licitación pública realizada el día 19 de octubre de 1970, convocada por el citado organismo para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — Apruébase la Resolución número 1470/70 (Acta Nº 44/70) del 1º de Diciembre de 1970 del H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y adjudicase a la Empresa "Cátulo Abel Marcuzzi" la ejecución de la obra "Balizamiento diurno de la pista de aterrizaje del pueblo de Cafayate (Salta)" en la suma de \$ 9.922.59 (Nueve mil novecientos veintidós pesos con 59/100) en un todo conforme a su propuesta y al pliego que sirvió de base a la licitación, con la advertencia de que la adjudicataria deberá corregir los análisis de precios conforme a las indica-

ciones de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Las inversiones emergentes del cumplimiento de este decreto se imputarán al Anexo "A", Item 9, Finalidad 6: Bienes - Trabajos Públicos - Partida Principal 2 - Parcial 11 - Sector 5 - Sección 4. Ejercicio 1970.

Art. 4º — La financiación de esta obra se realizará con Recursos Provinciales, mediante la partida de \$ 35.000.- prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1970 de la Dirección de Aviación Civil.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Caro

Morosini

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1393

Ministerio de Economía

Expediente C.34-7094/69.

VISTO el pedido de pago de diferencia de sueldo en razón de ejercer funciones de mayor jerarquía, formulado por el empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta don Mario Andrés Campos; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado favorablemente por la participación a que pertenece el peticionante, Asesoría Letrada del mismo organismo, Servicio de Programación Presupuestaria y dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta, don MARIO ANDRES CAMPOS, un crédito de Doscientos dieciséis pesos (\$ 216,-) en concepto de diferencia de sueldo entre Categoría 14 y Categoría 20 de presupuesto o sea \$ 72.- mensuales, por las funciones de mayor jerarquía que ejerciera desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la ex-Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 216,- (Doscientos dieciséis pesos), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor MARIO ANDRES CAM-

POS en pago del concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 3. Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Morosini

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1394

Ministerio de Economía

Expedientes Cód. 67-06091 y 06029/69.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Bienestar Social gestiona la liquidación de la suma de \$ 1.180.- correspondiente a viáticos de los años 1968 y 1969 adeudados al doctor Domingo Gerardo Ottonello, profesional dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, por la atención del Puesto Sanitario de la localidad de Angastaco, según planilla obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado a fs. 8 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.180.- (Un mil ciento ochenta pesos) a favor del doctor DOMINGO GERARDO OTTONELLO, profesional dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, correspondiente a los viáticos que se le adeudan por los años 1968 y 1969 de acuerdo a la planilla obrante a fojas 6.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 1.180.- (Un mil ciento ochenta pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1970.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría Ge-

neral de la Provincia remitirá las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Caro

Figueroa (Int.)

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1395

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-03810/70.

VISTO el legajo técnico de la Obra "Refacción Hospital San Bernardo, Salta-Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 242.888,43 confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida reviste particular importancia por cuanto tiende a la realización de trabajos imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios que presta el Hospital San Bernardo;

Que el organismo actuante solicita se lo autorice a convocar a licitación pública para la adjudicación de las obras;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 31 de diciembre de 1970 (Acta Nº 286) ha aprobado el legajo técnico de la obra, aconsejando el dictado de la norma que autorice la pública subasta;

Por ello, atento lo dispuesto por el Art. 34º y segundo párrafo del Art. 7º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la Obra: "Refacción Hospital SAN BERNARDO - Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 242.888,43 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo "D", Item 2, Finalidad 4, Sección 4,

Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 2: Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — La financiación de esta obra se realiza con Recursos Nacionales previstos en los Planes de Trabajos Públicos 1970 y 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Caro

Morosini

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1396

Ministerio de Economía

Expediente C. 33-09692/70.

VISTO el legajo técnico de la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg (Rotonda) Salta" confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 38.620,85; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida reviste fundamental importancia por cuanto permitirá completar la urbanización del Barrio Gran Bourg, ubicada en el sector oeste de la Ciudad de Salta;

Que la repartición actuante solicita la aprobación del legajo técnico de la obra y autorización para convocar a licitación pública a fin de adjudicar la ejecución de los trabajos al más breve plazo por cuanto la Provincia ha asumido ante la firma "La Loma", el compromiso de concluir las obras en plazo perentorio;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 31 de Diciembre de 1970 (Acta Nº 286) ha aprobado el pliego de la obra, aconsejando licitar su adjudicación en forma pública;

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34º y segundo párrafo del Art. 7º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Pavimentación acceso Barrio Grand Bourg (Rotonda) Salta", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 38.620,85 (Treinta y ocho mil seiscientos veinte con 85/100) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y ejecución.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida Anexo G, Item 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 7, Subparcial 5, Apartado 11; Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — La financiación de esta obra se realizará íntegramente con Fondos de la Administración Central previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Cornejo Isasmendi

Caro

Morosini

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1397.

Ministerio de Economía

Expediente C.33-07473/70.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Cordón Cuneta de Hormigón, Calzada Base Estabilizada y Tratamiento Tipo Doble, Pavimentación Nudo Norte, Entrada Barrio Cofico - Salta", realizada el día 1º de setiembre de 1970, con un presupuesto oficial de \$ 94.550,09, convocada por la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentó como único proponente la Empresa "Camino S. A.", concretando su oferta en la suma de \$ 120.080,50, equivalente a un aumento del 27% del presupuesto oficial;

Que, de acuerdo al informe técnico producido por el organismo actuante, la circunstancia de haberse presentado un solo proponente no obsta a la procedencia de la adjudicación, por cuanto la oferta formulada resulta conveniente;

Que, en tal sentido, la Dirección de Vialidad de Salta dictó la Resolución Nº 1096/70 (Acta Nº 34/70) del 23 de Setiembre de 1970 por la que adjudicaba la ejecución de los trabajos licitados a la Empresa "Camino S. A." en la suma de \$ 120.080,50, ad-referendum del P. E. de la Provincia;

Que, sometida a aprobación la subasta y adjudicación, Asesoría Administrativa del Ministerio de Economía formula la observación en cuanto estima que en la tramitación de las actuaciones no se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7º y 34 del Decreto Ley 76/62, debiendo satisfacerse además el Art. 14º de la Ley 4350/70;

Que Asesoría Letrada de la Dirección de Vialidad de Salta dictamina en el sentido

que las omisiones anotadas no son causas de nulidad absoluta de lo actuado por cuanto en el decreto aprobatorio a dictar pueden satisfacerse ahora los recaudos incumplidos;

Que la ejecución de los trabajos reviste carácter de necesidad pública, por cuanto tienden a propender al desarrollo urbano del nuevo acceso norte de la ciudad de Salta;

Por ello, atento a los términos del Art. 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción cordón cuneta de hormigón - Calzada base estabilizada y Tratamiento tipo doble - Pavimentación nudo norte - Entrada Barrio Cofico, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 94.550,09 confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, como asimismo la licitación pública de la misma realizada el día 1º de Setiembre de 1970, convocada por el referido organismo.

Art. 2º — Apruébase la Resolución número 1096 (Acta Nº 34/70) del 23 de Setiembre de 1970 dictada por el H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y adjudicase a la Empresa CAMINOS S. A. la ejecución de la obra "Construcción Cordón cuneta de hormigón - Calzada base estabilizada y Tratamiento tipo doble - Pavimentación nudo norte - Entrada Barrio Cofico-Salta" en la suma de \$ 120.080,50 (Ciento veinte mil ochenta pesos con 50/100) a realizarse en un todo de acuerdo al legajo técnico y pliegos de condiciones y especificaciones que sirvieron de base para la licitación.

Art. 3º — Las inversiones que origine el cumplimiento de este decreto se imputarán al Anexo G, Item 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 7, Sub-Parcial 5, Apartado 2. Ejercicio 1970. Plan de Trabajos Públicos.

Art. 4º — La financiación de esta obra se realizará con recursos provinciales con el saldo de \$ 110.000.- de la partida prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1970 de la Dirección de Vialidad de Salta, contemplándose incluir el saldo necesario para concluir los trabajos en el Ejercicio 1971 con iguales recursos.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Cornejo Isasmendi

Caro

Morosini

Salta, 28 de enero de 1971.

DECRETO Nº 1674

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3550.

VISTO la nota E.A.A. Nº 425 y Disposición Nº 14 de fecha 30 de diciembre de 1970, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la disposición de referencia y lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 14 de diciembre de 1970, al empleado Categoría 27, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor ONOFRE ARTURO BERGEIRE, por abandono de servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de enero de 1971.

DECRETO Nº 1679

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de alentar el mantenimiento y conservación de las localidades de los Valles Calchaquíes; y,

CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa tiende a fomentar el embellecimiento de los centros poblados de los Valles, los que por sus características urbanas constituyen un real atractivo turístico; y que también tiende a crear una conciencia en sus pobladores de que la imagen de sus pueblos es la imagen de la comunidad; que en algunas ordenanzas municipales ya contemplan en sus articulados la necesidad de preservar el frente de los inmuebles realizando reparaciones y blanqueo o pintura por razones de higiene y estética; que legislando al respecto se pone en cumplimiento uno de los objetivos del Programa de Acción Inmediata para los Valles Calchaquíes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese un sistema de premios para un concurso anual municipal de embellecimiento urbano para las localidades de los Valles Calchaquíes. El concurso se realizará en coincidencia con la Semana de Salta.

Art. 2º — El jurado que ha de fallar el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:

Ministro de Economía.

Director Provincial de Turismo.

Director Provincial de Cultura.

Asesor de Desarrollo.

Director de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Secretario de Estado de Obras Públicas.

Director de Viviendas y Arquitectura.

Art. 3º — El jurado procederá a unificar el criterio de calificación y convenir las normas de labor y funcionamiento del cuerpo, de acuerdo con las exigencias del presente decreto.

Art. 4º — Una vez emitido el fallo, el Jurado levantará un acta que tendrá carácter público, debiéndose expresar los fundamentos que lo han llevado a asignar cada uno de los premios y menciones.

Art. 5º — a) Se deberá colocar a todos los municipios participantes en idénticas condiciones de competencia mediante la comparación de elementos similares;

b) La crítica del Jurado sobre cada municipio versará como mínimo sobre los siguientes aspectos:

1. Presentación de fachadas y aberturas;
2. Arreglos florales en las mismas;
3. Conservación y presentación de veredas;
4. Forestación.

Los premios a otorgarse a los ganadores serán:

- a) Un primer premio de \$ 2.500 al Municipio y \$ 2.000 al propietario del inmueble;
- b) Un segundo premio de \$ 1.300 al Municipio y \$ 1.000 al propietario del inmueble;
- c) Un tercer premio de \$ 700 al Municipio y \$ 500 al propietario del inmueble;
- d) Una primera mención de \$ 550 al Municipio y \$ 350 al propietario del inmueble;
- e) Una segunda mención de \$ 200 al Municipio y \$ 200 al propietario del inmueble.

Estas recompensas serán entregadas a los ganadores en acto público por las autoridades del Gobierno de la Provincia.

Art. 6º — Los municipios y propietarios participantes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos a los fines de intervenir en el Concurso de Embellecimiento Urbano:

- a) Fachadas: éstas deberán ser blanqueadas a la cal;
- b) Las cornisas y/o molduras de frente podrán ser pintadas en un tono amarillo ocre;
- c) Aberturas: la carpintería de todas las aberturas de la fachada podrán ser pintadas al aceite color verde oscuro o marrón. Las verjas y rejas se pintarán de negro sin excepción como

también los herrajes de las puertas y todo otro elemento de hierro constituyente de la fachada: faroles, gárgolas de chapa galvanizada, etc.;

- d) Basamentos: todos aquellos inmuebles que tengan basamento de piedra a la vista, deberán quedar completamente limpios, sin ningún tipo de pintura ni barniz;
- e) Arreglos florales: se admitirá solamente macetas pintadas de rojo, en ventanas y/o balcones;
- f) Forestación: preferentemente deberá ser realizada con árboles propios de la zona.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 9, Finalidad 9, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial "Promoción Turística" del presupuesto vigente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

CORNEJO ISASMENDI

Ghiglia

Salta, 9 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1762

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02847/71

VISTO la presentación efectuada por la Empresa Altos Hornos Güemes S.A.I.C. por nota de fecha 30 de enero de 1971, registrada en expediente Nº 11-02847 por la cual manifiesta que la obligación que la misma mantiene con la Provincia como consecuencia del decreto Nº 634 del 3 de noviembre de 1970 no podrá ser satisfecha totalmente en la fecha de su vencimiento ofrecido pagar el 20% (veinte por ciento) de dicha deuda, solicitando a la vez una prórroga de 60 (sesenta) días para cancelar el saldo restante; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 634 del 3-11-70 la Empresa Altos Hornos Güemes S.A.I.C. debe cumplir el 3-2-71 o sea a los 90 (noventa) días de la fecha del decreto mencionado la obligación de \$ 49.768,84 (cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos) que el Gobierno de la Provincia, por imperio del artículo 1º del mismo decreto, se hace cargo del pago de los jornales adeudados por la empresa a sus obreros con el compromiso de su reintegro a la fecha antes indicada con más el 14% (catorce por ciento) de interés anual;

Que en atención a los fundamentos expuestos por la empresa recurrente, el Poder Ejecutivo en su afán de dar solución a situaciones como la presente que merecen especial consideración, facilitando de esta manera que la evolución económica de dicha empresa permita desarrollar sus

actividades en procura del incremento de explotación, camino por el cual concurrirá a lograr una desahogada situación financiera;

Que siendo propósito del Poder Ejecutivo acordar lo solicitado, pero bajo la condición de pago parcial de la deuda por un monto no inferior del 30% (treinta por ciento) de la misma, con más los intereses devengados según lo establecido en el artículo 1º del decreto Nº 634/70;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C., por esta única vez, a abonar el 30% (treinta por ciento) de la deuda que mantiene con el Gobierno de la Provincia por la obligación contraída y emergente del Decreto Nº 634 de fecha 3 de noviembre de 1970, más los intereses devengados hasta el día 3 de febrero de 1971.

Art. 2º — Acuérdate a la Empresa ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C. una prórroga de 60 (sesenta) días a partir del 3 de febrero de 1971, para que la misma abone el saldo de la deuda o sea el 70% (setenta por ciento) restante que mantiene con el Gobierno de la Provincia, resultante de lo dispuesto por el artículo 1º, con más los intereses del 14% anual.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 9 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1763

Ministerio de Economía

VISTO las gestiones que viene realizando el Banco Provincial de Salta ante el Banco Central de la República Argentina, para obtener un adelanto por la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) con destino a otorgar créditos a largo plazo que favorezcan a las explotaciones agropecuarias; y,

CONSIDERANDO:

Que las reglamentaciones elaboradas al efecto, constituyen un elemento básico con tendencia a solucionar los problemas que hoy se plantean dentro de las explotaciones mencionadas;

Que se hace necesario que el Banco Provincial de Salta cuente con líneas de crédito de largo alcance en especial para el fomento de la ganadería en nuestra Provincia;

Que con los fondos solicitados al Banco Central bajo el sistema de Adelanto para Capitalización el Banco Provincial de Salta, contará con las disponibilidades mínimas para atender la demanda de créditos de este importante sector;

Que el esfuerzo mancomunado entre el Gobierno de la Provincia y la Institución Bancaria antes referida posibilitará el logro en parte de una incrementación en la actividad agropecuaria que

posibilite el mayor aprovechamiento de nuestros suelos en relación al potencial económico de la Provincia de Salta;

Por ello, y atento al amplio informe producido al respecto por el Banco Provincial de Salta corriente de fs.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación elaborada por el Banco Provincial de Salta con destino a Créditos Especiales para Fomento Ganadero:

1. BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estos créditos los productores ganaderos, propietarios de campos donde desarrollen dicha actividad y los que siendo propietarios de tierras aptas para estas explotaciones deseen iniciar esta actividad. En ambos casos, los beneficiarios deberán poseer conocimientos sobre la materia o en su defecto contar con el asesoramiento técnico necesario para el éxito de la empresa.

2. DESTINO DE LOS PRESTAMOS

Los préstamos tendrán como finalidad atender las siguientes necesidades:

- a) Alambrados de campos, ya sea perimetral, divisiones para potreras, mangas, corrales y todos aquellos otros aconsejables, por la parte técnica.
- b) Desmontes: Los que se realicen con destino a pasturas artificiales para forraje, y/o para el aprovechamiento de sus granos.
Desbajeraje: Limpieza de campos con destino a la cría de ganado con pasturas naturales.
- c) Provisión de Agua comprende:
 1. Canales.
 2. Represas.
 3. Perforación de pozos y sus implementos.
 4. Bebederos.
 Toda obra complementaria que hiciera a la necesidad del establecimiento.
- d) Construcciones o Instalaciones comprenderán:

Casas de vivienda para el personal, tinglados para depósitos, silos, banaderos, caminos y sus enripiados si correspondiere, electrificación para tendido de líneas (si existieran empresas del estado) o, para la adquisición de grupos electrógenos y demás elementos complementarios que hicieran a la necesidad del establecimiento.
- e) Maquinarias e Implementos:
 - 1) Tractores, arados, rastras, roturador, sembradoras, picadoras, y ensiladoras, acoplados y todo elemento que haga a la tecnificación agropecuaria.
- f) Ganado. Para la adquisición de:

REPRODUCTORES:

Para la cría de ganado de consumo y/o carne:

1. Vacas madres o de vientre de o adaptables a las zonas.
2. Toros puros.
3. Toros puros por cruce o de pedigree.

3. PROPORCION DEL PRESTAMO:

El acuerdo de éstos préstamos podrá cubrir hasta el 80% del total de las inversiones a realizar y aceptadas por el Banco.

4. PLAZO:

Se graduarán en cada caso, de acuerdo a la capacidad de pago del solicitante, no pudiendo exceder de 10 años.

5. AMORTIZACION DEL PRESTAMO:

La amortización del préstamo podrá ser graduada hasta en 8 cuotas iguales y consecutivas, a partir del 3er. año cumplido y a contar de la fecha de la primera liquidación parcial del acuerdo.

Teniendo en cuenta que la forma de pago expresada, se encuentra condicionada al plazo máximo indicado en el punto 4º, no deberá tener presente que dicho plazo y forma de pago son los topes máximos a que estarán sujetos los préstamos; debiendo en consecuencia las amortizaciones graduarse dentro de los plazos que rigiera cada acuerdo.

6. INTERESES:

Serán del 8% (ocho por ciento) anual sobre saldos por año vencido, hasta el 3er. año cumplido; en los años sucesivos, dichos intereses deberán ser abonados por semestre vencido.

7. PROPORCION DEL CREDITO EN RELACION AL CAPITAL

El monto máximo del préstamo por este régimen no podrá exceder del 80% del capital del solicitante, determinado por el Banco, ni del 100 x 100 de dicho capital cuando los créditos que tuviera por otros conceptos dentro de la institución.

La estimación del capital podrá determinarse por un valor superior al de libros, cuando el recurrente lleve contabilidad rubricada y, por efectos de las amortizaciones, su activo sea inferior al real.

8. ENTREGA DE LOS FONDOS:

Las liquidaciones de los acuerdos, que con éstos destinos se realicen, se ajustarán al siguiente procedimiento:

- a) Se liquidará el 10% del monto del acuerdo al formalizarse el mismo y haber constituido las garantías.
- b) El remanente, se liquidará hasta en 8 cuotas como máximo, previa presentación de la documentación de la inversión de la partida anterior más la proporción que le corresponda soportar con recursos propios y previa verificación del perito designado por el Banco y la aprobación de esta Institución.

9. GARANTIAS:

Será facultad del Banco, considerar en cada caso las garantías que estime necesarias, según el monto del préstamo y la proporción, con la que concurriría el Banco. Estas garantías podrán estar representadas por: Hipotecas, Prendas, Auales y cualquier otra que la Institución considere necesaria.

10. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conjuntamente con la solicitud de crédito, el

o los recurrentes, estarán obligados a la presentación de un plan, ajustado a las normas que establezca el Banco.

11. PLAZO PARA TERMINACION DEL PROYECTO

En cada caso, según el monto y tipo de inversiones a realizar, el Banco determinará el plazo máximo para la finalización del proyecto, el que no podrá exceder de dos años a contar de la entrega de la primera liquidación de fondos. En casos plenamente justificados, los plazos podrán ser ampliados por un período a determinar por el Banco, conforme lo aconseje la parte técnica.

12. ESTUDIOS DE PROYECTOS Y PERITAJES

Los proyectos presentados por los interesados en acogerse a los beneficios de estos créditos, serán objeto de un estudio por parte de personal técnico dentro de las especialidades que en cada caso determine o considere necesario el Banco. Los honorarios y gastos que tales estudios demanden, serán soportados por los solicitantes de los créditos; con ajuste a las escalas que a tal fin tiene determinado el Banco, a las que el perito deberá dar expresa conformidad; igualmente y previo al estudio del proyecto, él o los recurrentes deberán depositar el importe equivalente al estudio del proyecto, suma ésta que no podrá ser reclamada en devolución, aún en el caso de haber sido denegado el crédito solicitado. Así mismo, serán a cargo de los titulares de los créditos, los honorarios correspondientes a peritajes y verificaciones posteriores al acuerdo y que el Banco considere conveniente realizar, hasta la total amortización del crédito.

13. DE LOS ACUERDOS:

Será facultad del Honorable Directorio o funcionario que el mismo determine, previa opinión de los Departamentos de Crédito o Sucursales según corresponda.

14. ZONAS DE APLICACION DE ESTOS CREDITOS

Las zonas apoyables con estos créditos, serán aquellas que determine el Gobierno Provincial a través de sus organismos técnicos.

15. GENERALIDADES:

Los solicitantes deberán acreditar condiciones de honestidad y laboriosidad que los hagan acreedores a la ayuda del Banco. Cuando se comprobare que el deudor no atiende su explotación ganadera haciendo peligrar la recuperación del préstamo, podrá exigirse su cancelación como si fuese de plazo vencido. Los solicitantes deberán tener su correspondiente título de marca y señal y la hacienda prendada deberá reducirse a marca propia del recurrente.

Deberá efectuarse peritaje de la hacienda a comprar cuando la misma sea adquirida a productores de la zona o de otra parte, eximiéndose de esta obligación cuando la compra se efectúe en exposiciones de la Sociedad Rural. Podrá exigirse seguro con póliza transferido a favor del Banco en la medida que la Institución lo estime conveniente. Se mantendrán en caución los comprobantes por compra de hacienda (certificados de pedigree, facturas pro-forma, peritajes, etc.) los que serán devueltos a la cancelación del préstamo. Cuando en caso de muerte de los animales prendados disminuye la garantía del préstamo, po-

drá exigirse refuerzo de garantía la que será con prenda de hacienda propia del deudor. Los beneficiarios de estos créditos no podrán hacer transferencia de los bienes adquiridos a través de este préstamo, salvo causas plenamente justificadas que prueben fehacientemente la necesidad de su enajenación y que no persiga fines especulativos. Las tierras donde se desarrolle la actividad ganadera deberán, en todos los casos estar libres de gravámenes.

Los titulares de estos créditos deberán dar expresa conformidad del libre acceso a la contabilidad a los funcionarios de la Institución toda vez que ésta lo estime conveniente, como así también aceptar toda indicación dada por los técnicos designados por el Banco, para una más eficaz conducción de la empresa.

La falta de cumplimiento a lo indicado precedentemente dará lugar a la Institución para declarar el crédito vencido cualquiera fuese el estado en que se encuentre.

Art. 2º — Que en el presupuesto anual de gastos y recursos se preverá una partida de pesos 2.000.000,00 (dos millones de pesos) anuales con aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 1º de la Ley 4282/69 y con los fines de que el Banco Provincial de Salta pueda cumplir con la devolución del adelanto solicitado al Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Saravia Toledo

Salta, 9 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1769

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02819-71

VISTO que a fs. 1 el Secretario Privado del Ministro de Economía señor Humberto Adolfo Querio clase 03 - Categoría 03 - solicita se le remunere su trabajo en virtud de la extensión horaria propia de sus funciones específicas; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos invocados por el recurrente resultan atendibles, razón por la que se puede resolver favorablemente lo peticionado, mediante el otorgamiento de una sobreasignación mensual de \$ 400,00;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase, a partir del 1º de enero de 1971, una sobreasignación mensual de \$ 400,- (Cuatrocientos pesos) al Secretario Privado del Ministro de Economía, señor HUMBERTO ADOLFO QUERIO - Clase 03 - Categoría 03.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo ordenado en el artículo 1º, se imputará al Anexo B - Item 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 4 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1882

Ministerio de Economía

VISTO la invitación formulada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza a fin de que la Provincia de Salta designe una Comisión Representativa para que concorra a la Fiesta de la Vendimia a celebrarse en aquella provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase una Comisión que representará a la provincia de Salta en la Fiesta de la Vendimia que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza los días 5, 6, 7 y 8 del cte. la que estará presidida por el señor Secretario General de la Gobernación, señor NESTOR BARRANTES, e integrada por los siguientes funcionarios: señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. OCTAVIO ALBERTO FIGUEROA, y señor Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta, doctor ROBERTO S. STORNI.

Art. 2º — Los funcionarios designados por el artículo anterior se trasladarán a la ciudad de Mendoza utilizando los servicios de un Avión de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º — Por las respectivas Habilitaciones de Pagos, procédase a efectuar los pagos de viáticos correspondientes, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Provincia, ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 4 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1883

Ministerio de Gobierno

VISTO el fallecimiento del doctor Ernesto M. Araoz ocurrido en esta ciudad en el día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del gobierno de la Provincia rendir su postrer homenaje en reconocimiento a las distinguidas e importantes funciones que le tocó ejercer como hombre público y a la meritoria actuación que desplegó en los altos cargos e investiduras que desempeñó durante su vida, como senador y diputado provincial, diputado nacional, ministro de Gobierno, vicegobernador y posteriormente, la primera magistratura de la Provincia;

Que, además de ser hombre político fue un destacado historiador y catedrático, que actuó en el periodismo colaborando en los principales diarios del país. Calificado orador y conferencista desde los más prestigiosos escenarios. Volcó su abundante producción literaria en diversos libros y folletos. Animado de inquietudes deportivas, sociales y benéficas, supo presidir con dignidad destacadas instituciones;

Que con su desaparición Salta pierde a uno de sus hijos más dilectos;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del doctor D. ERNESTO M. ARAOZ, ocurrido el día de la fecha en esta ciudad.

Art. 2º — La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante el día del sepelio.

Art. 3º — Remítase una plama de flores al velatorio del extinto, en nombre del Gobierno de la Provincia.

Art. 4º — Envíese nota de pésame a los familiares del doctor ERNESTO M. ARAOZ, adjuntando copia autenticada del presente decreto.

Art. 5º — Designase al Secretario de Estado de Gobierno, doctor SALOMON MULKI, para que haga uso de la palabra durante el sepelio de los restos.

Art. 6º — En representación del Gobierno de la Provincia, asistirán al velatorio y sepelio de sus restos, S. S. el señor Ministro de Economía, don RICARDO GRETHER (h.); el Secretario General de la Gobernación, señor NESTOR BARRANTES y la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, señora ARGENTINA CARRANZA DE REBUFFI, conjuntamente con el suscripto.

Art. 7º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a efectos de que se rindan los honores correspondientes durante el acto del sepelio.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Interino.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Mulki (Int.)

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 6162

T. Nº 5615

EDICTO DE CANTERA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430/57, que Manuel Eugenio Burgos, el 14 de mayo de 1970, por expediente Nº 7542-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó "Criollita", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón 4 de la cantera Taurus (marcado con el mojón 1) y desde allí se mide 500 m. az. 86º37'30" para llegar al mojón 2; luego 1.000 m. az. 176º37'30" para llegar al mojón 3; 500 m. az. 266º37'30" para llegar al mojón 4 y finalmente 1.000 m. az. 356º37'30" para llegar al mojón 1, encerrando así una superficie de 50 has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, octubre 20 de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 9, 18 y 29-3-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6278

F. Nº 0667

MINISTERIO DE DEFENSA**DIRECCION GENERAL****DE FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA**

Av. Belgrano 450 — Salta

Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a licitación pública Nº 2/71 a realizarse el día 26 de marzo de 1971 a horas 10,30 por la adquisición de válvulas y llave de paso, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe km. 1626 FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires— Lugar de apertura ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 1,50.-

Joaquín René Sánchez Matorras
Director Establec. Azufrero Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 18 y 19-3-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 6280

F. Nº 0668

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 1 para el día 5 de abril de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MATERIALES DE ELECTRICIDAD, SANITARIOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total de la oferta. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1.300 - Salta.

Ernesto Mario Cataldi

C. P. N. Jefe de Org. y Cont. del Dep. de Com. Minist. de Bienest. Social

P. L. 18.188, 14,40 e) 18 y 19-3-71

O. P. Nº 6253

F. Nº 0666

PROVINCIA DE SALTA**Dirección Gral. de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Privada Nº 2 para el día 31 del corriente, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la IMPRESION DE 4.000 LIBRETAS DE FAMILIA. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Com. y Suministros

P. L. 18.188, 14,40 e) 17 y 18-3-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6279

S. C. Nº 0211

Ref.: Expte. Nº 11167/S/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PLINIO IGNACIO SARAVIA CANEPA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,1070 has., del inmueble denominado Frac. 9-g de Finca Piedmont, Catastro Nº 2713, ubicado en el Partido Olmos del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,08 ls/seg., a

derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV - Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 15 de marzo de 1971. Carlos A. López Secretario General, Direc. Col. y Riego.

Sin cargo e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6256 T. Nº 5695

Ref.: Expte. Nº 3873/M/63. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO MARTINEZ y JOSE RESINA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar el inmueble denominado Lote Nº 4 de Finca La Angostura, catastro Nº 3284, ubicado en El Bordo, Departamento de General Güemes, una superficie de 12 has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 6,30 ls/seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda por medio de la acequia comunera denominada "Sector Oeste". La propiedad en cuestión tiene derecho a un turno semanal de 39 horas 15 minutos con todo el caudal de la acequia mencionada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 25 de febrero de 1971. Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva, Director General de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6255 T. Nº 5694

Ref.: Expte. Nº 1254-P-64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco R. Poliche, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 231, ubicado en el Departamento La Candelaria, con una dotación de 52.500 ls/segundo a derivar del río Candelaria (margen derecha) por la acequia comunera San Pedro de Aranda. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas Salta. Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6254

T. Nº 5693

Ref.: Expte. Nº 34-4158/G/69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 350 has., del inmueble denominado "Villa Aurelia" o "Río Seço", catastro Nº 334, ubicado en Río del Valle, Dpto. de Anta, con una dotación de 183,75 ls/segundo, a derivar del río Seco (afluente del Río Dorado), margen derecha, por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 26 de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6181

S. C. Nº 0207

Ref.: Expte. Nº 6940/L/62. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN PERFECTO LECCESE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, a desmembrarse de la concesión acordada por Decreto Nº 6098/57, para irrigar una superficie de 4 has. 7500 m². del inmueble Lote Nº 2, ubicado en el Departamento de Metán, catastro Nº 6019, con una dotación de 2,495 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Conchas (margen derecha) por medio de una acequia comunera. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 19 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva
Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6180

S. C. Nº 0206

Ref.: Expte. Nº 11099/P/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VIRGINIA LOPEZ DE PEREZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,1000 has. del inmueble identificado como parcela 13, polígono "F", catastro Nº 713, ubicado en Cachi, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 1,62 ls/seg. a derivar del río Cachi, margen derecha. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes a medida que disminuya

el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva
Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6179 S. C. Nº 0205

Ref.: Expte. Nº 2237/50. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ELENA INGA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 8000 mts.2 del inmueble denominado GUASALOMA, catastro Nº 432, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,42 l/seg. a derivar del río Angastaco o Pucará por medio de la acequia denominada de Gualsaloma. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva
Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6178 S. C. Nº 0204

Ref.: Expte. Nº 422/51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALEJANDRA VELEZ DE CARDOZO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 4948 metros2. del inmueble ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos, Catastro Nº 808, con una dotación de 0,23 l/seg., a derivar del Río Angastaco o Pucará, por la acequia denominada Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que el agua del río disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva
Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6177 S. C. Nº 0203

Ref.: Expte. Nº 0077/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME, VILLANUEVA, OLGA, MA-

FALDA, MARCOS, ESTEBAN y HERMINIO RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 0,5792 ha. de la fracción rural, catastro Nº 1147 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,304 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 1º de marzo de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva
Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6176 S. C. Nº 0202

Ref.: Expte. Nº 11522/C/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CANAVIDES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 5 has., del inmueble identificado como Lote 12 a. de fracción Finca La Capilla, catastro Nº 3514, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced - Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,63 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia "El Cerrito" y que será suministrada cuando en la fuente de provisión se cuente con una caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 26 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva
Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6175 S. C. Nº 0201

Ref.: Expte. Nº 0178/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar 1,9160 ha. de la fracción rural catastro Nº 371 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcional-

mente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 3 de marzo/71.

Carlos A. López

Secretario Gral. Direc. Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6174 S. C. Nº 0200

Ref.: Expte. Nº 175/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IGNACIO ARAULDO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, 0,2500 ha. de la fracción rural Catastro Nº 272 de Chicoana con una dotación de 0,131 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida

que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 1º de marzo de 1971.

Carlos A. López

Secretario Gral. Direc. Col. y Riego

Sin cargo e) 9 al 22-3-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 6144 F. Nº 0658

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA

SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 18 y 19 de marzo de 1971 a horas 18.30. Exhibición: Los días 15, 16 y 17 de marzo de 1971 a horas 18.30. Pólizas Comprendidas: Las emitidas hasta el 30-9-70, con vencimiento al 30-12-70.

Se rematarán: Arajnas, herramientas, muebles, heladeras, cambiados, lavarropas, radios, máquinas, etc.

Salta, 5 de marzo de 1971.

Lucía A. de Lentini, Secretaria General

Pesos Ley 18.188 21,60 e) 8, 15 y 18-3-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6296 T. Nº 5721

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIANO ORTIZ MARTINEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 45.267/70. Publicación por 10 días, febrero 16 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P .L. 18.188, 14,00 e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6276 T. Nº 5716

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIANO GUERRA y ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de marzo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P .L. 18.188, 14,00 e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6275 T. Nº 5715

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, Doctora Lilliana E. Paz, Secretaria. Salta, 15 de marzo de 1971.

P .L. 18.188, 14,00 e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6274 T. Nº 5714

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Armando Dejesús LEDESMA - Expte. Nº 57.957/71. Secretaria, 16 de marzo de 1971. Esc. Manuel Luis Sambrano Outes, Secretario.

P .L. 18.188, 14,00 e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6273 T. Nº 5713

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RANDOLFO PUPPI. Secretaria, 11 de marzo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P .L. 18.188, 14,00 e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6263

T. Nº 5705

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Gregorio Aráoz, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don PABLO ALANCAI, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. Salta, 4 de febrero de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6261

T. Nº 5703

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Aurelio Benito Redondo y Julia Palmira Hussonmorel o Hussonmorell" Expte. 10.386/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 8 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6243

T. Nº 5686

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, en los autos caratulados: "PALMA EUSEBIO y PALMA, ANTONIA ALVAREZ de - SUCESORIO" Expte. Nº 5.726/70, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 18 de 1971. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 29-3-71

O. P. Nº 6241

T. Nº 5684

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados "GOMEZ, Estoica Quinteros Pezra de - Sucesorio" Expte. Nº 22.759/70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. Salta, 5 de marzo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 29-3-71

O. P. Nº 6228

T. Nº 5671

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Alberto - Expediente nú-

mero 45.596/70", cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 3 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6226

T. Nº 5669

Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS y MARIA ECHENIQUE DE ARIAS. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 19 de 1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6221

T. Nº 5666

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos durante diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Marina Emanuel Sourzo o Marina Kara de Sourso, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de diciembre de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6187

T. Nº 5632

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez C. y Comercial 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de Antonio Mercedes Robles por el término de treinta días (Expediente Nº 39.854/71). Publíquese por diez días. Salta, 8 de marzo de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6186

T. Nº 5631

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE HECTOR AGUSTIN BAVIO, que tramita por exp. Nº 46.146/70. Salta, marzo 8 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6185

T. Nº 5628

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VIZGARRA DE VACAFLOR. Edictos en El Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 23 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,40 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6184 T. Nº 5627

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA FLORES, Expte. Nº 17.127/70. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 5 de 1971. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6166 T. Nº 5617

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR ALBERTO CORVALAN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos, 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 5 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6160 T. Nº 5613

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SEBASTIAN TOSCANO, Expte. Nº 10.325/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 26 de febrero de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6153 T. Nº 5606

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don MIGUEL PLASENCIA o PLACENCIA y de don MANUEL PLASENCIA o PLACENCIA. Metán, 4 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6141 T. Nº 5594

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación cita y emplaza a los herederos de ARTURO APARICIO, por el término de diez (10) días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

— Salta, 5 de marzo de 1971. — Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 19-3-71

O. P. Nº 6129 T. Nº 5576

La doctora Maria Teresa López Jordán, a cargo del Juzgado de 4º Nominación Civil y Comercial, en autos: "CABRINI, Paulino Odorico - Sucesorio", Exp. Nº 41.378/70, cita por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, 1º de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-3-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6292 T. Nº 5718

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 marzo de 1971 horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.234,00 "Hallicrafters" mod. Especial 23" Nº 6453, y una mesa para TV. verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. juicio prendario que le siguen a "Wilca Gerardino y Wilca Manuela Etelvina Lizárraga de" Expediente Nº 3545/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6291 T. Nº 5719

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 marzo 1971 horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base Pesos Ley 18.188, 790,00 una heladera "Dumont" mod. P. 11 Gab. Nº 18229 equipo Nº 515726, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. juicio prendario que le siguen a Guzmán Horacio. Expte. Nº 5820/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6290 T. Nº 5733

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 marzo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.998,60, una heladera "Novel" mod. 66 Disthel Gab. Nº 7033 equipo refrigeración compresor B.G.D. Nº 2669

con motor a nafta marca Winco Nº 412 Serie Nº 2703A67 de 7 H.P. completo con base e intercambiador, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Fernández Lucinda Larrahona de" Ejec. Prend. Expte. Nº 39025/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6289 T. Nº 5734

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El día 31 de marzo de 1971 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.890,00 una vitrina marca "Novel" mod. VP. 200 de chapa Gab. Nº 30170 equipo Nº 0695934 chasis Nº 08912634, una cortadora de fiambre marca "Marani" mod. Grav. Nº 6511, una cocina "Volcán" mod. C 490 Nº 6511 con dos garrafas de 10 kgs. c/u., verse en calle Balcarce Nº 129 ciudad, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Rodriguez Domingo Eduardo y Gonzáles Sara" Ejec. Prend. Expte. Nº 40997/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6288 T. Nº 5720

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 marzo 1971 horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 760,00 un tocadisco "Barret" mod. ET66 Nº 16973, una cocina Cosquin mod. CGE42 Nº 84408 y una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio prendario que le siguen a Sandoval María Teresa, Expte. Nº 5819/70. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6287 T. Nº 5722

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 marzo 1971 horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.100,00 una heladera "General Electric" mod. R. 9 Gab. Nº 804868 equipo Nº 11 7978, verse en Belgrano número 424, transcurrido 15' se rematará Sin

Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio prendario que le siguen a Agustín del Carmen Guerra, Expte. Nº 45636/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6286 T. Nº 5723

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 marzo 1971 horas 18, Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.014,00 una heladera marca "Hammond" mod. R. F220 Nº 0002272, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instan. C. y C. 6ta. Nom. Juicio prend. que le siguen a Nastrala Abraham, Expte. número 3544/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6285 T. Nº 5724

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El día 31 de marzo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 499,00, una heladera familiar marca "Novel" mod. 12 p 3 Gab. Nº 9523 equipo Nº 515779, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "T.S.A. vs. Martínez Santusa y Gutiérrez Juan, Ejec. Prend. Expte. número 17969/67. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. Nº 6284 T. Nº 5725

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 de marzo de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 126,50, una estufa marca "Volcán" mod. EE400 Nº 446622 con una garrafa de 10 kgs, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Garzón Horacio Alberto" Ejec. Prend. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. N° 6283

T. N° 5729

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 31 marzo de 1971 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, rematará con Base de Pesos Ley 18.188, 278,00, una sierra "Marani" mod. Bl. h. N° 5518, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "T.S.A. vs. Patricio Centurión", Ejec. Prend. Expte. número 27228/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. N° 6282

T. N° 5731

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 31 marzo de 1971 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 425,00, un tocadisco marca "Vossa" mod. Nauta N° 54313 con mesa "Orocar" N° 5 con porta bafle, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4, Juicio "T.S.A. vs. Luna Olga Angela y Angel José Piu" Ejec. Prend. Expte. N° 11586/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. N° 6281

T. N° 5730

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El día 31 de marzo de 1971 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un compresor marca Motor Moch N° 41340 en buen estado, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "T. S.A. vs. Nicolás Pacheco" Ejec. Prend. Expediente N° 25524/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 22-3-71

O. P. N° 6270

T. N° 5700

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Muebles de escritorio y heladera

El 19 de marzo próximo a las 17 en mi escritorio, Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en juicio Ejecutivo BAKIRGIAN y CIA. vs. COOPERATIVA DE

CONSUMO DEL PERSONAL DE YPF, remataré Sin Base los siguientes bienes: tres escritorios metálicos tipo ministro; un sillón giratorio tapizado negro; tres sillones tipo butaca tapizados negros; una heladera comercial gabinete de madera cuatro puertas marca Madereros Argentinos y una máquina de escribir de 140 espacios marca Olivetti N° 70.365. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Democracia y B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 19-3-71

O. P. N° 6269

T. N° 5699

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Maquinaria de carpintería

El 31 de marzo próximo a las 11 en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: "Ejecutivo Prendario BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. SEBASTIAN CATTANZARO", expediente N° 40.541/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Mil quinientos (m\$N. 150.000) la siguiente maquinaria: Una máquina cepilladora para madera marca Maquimet N° 11.761 blindaje metal, caja engranaje en baño de aceite, eje redondo tres cuchillas accionada por motor eléctrico trifásico marca Siam N° 037676 de 5 H. P. 220/380 v., una sierra sin fin a cinta marca B.M.C. con volante de 800 mm. de diámetro sobre cojinetes a bolilla doble hilera N° 819, mesa móvil 75 x 75 accionada por motor eléctrico trifásico marca Marelli N° 01783 de 4,5 H. P. de 220/380 v., una máquina Tupi marca Bongicanni con eje acero de 40 mm. y mesa metálica de 80 x 80 cm. accionada por motor eléctrico Pellizari N° 399.425 de 5 H. P., una barredora horizontal marca Muzzio con mesa metálica de tres movimientos, cuerpo de fundición y sandril accionada por motor eléctrico marca Olguin eléctrico trifásico N° 2199. Depositario judicial: el demandado, Islas Malvinas número 144. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 19-3-71

O. P. N° 6268

T. N° 5698

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Dos básculas de mostrador

El 31 de marzo próximo a las 18 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del

señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria ANDRES PEDRAZZOLI vs. CARMELINA M. DE RUSSO", expediente Nº 56.080 remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, seiscientos sesenta, dos básculas de mostrador marca C.A.M. Nº 403 y 414 con sus pesas correspondientes y plato cucharón en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Si no hubiera postores por la base, quince minutos después de la hora fijada para realizar el remate se realizará Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Norte y B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 19-3-71

O. P. Nº 6267 T. Nº 5697

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Automóvil

El 30 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "EXHORTO EJECUCION PRENDARIA CITROEN ARGENTINA S. A. vs. CABALLERO RENE CASTO", expediente Nº 41.762, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.625,63, un automóvil marca CITROEN serie 1966 modelo AZAM 1966, motor número 3026004990 AZC; chasis Nº 3002204339 patente municipal 367 de Aguaray, en poder del depositario judicial señor Sixto Pastor Chávez, España y Aráoz, Tartagal. Si no existieran postores por la base en la hora señalada para realizar el remate, media hora después se realizará Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 19-3-71

O. P. Nº 6266 T. Nº 5710

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 20.570

El 2 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (\$ 20.570), un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 155 entre calles Vicente López y Avda. Virrey Toledo de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 55,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.461, sección B, manzana 47, parcela 35. Corresponde la propiedad al señor Silbano Chávez por ti-

tulos inscriptos al folio 110 asiento 6 del libro 74 del R. I. de la Capital Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "SPANOS, Atanasio vs. CHAVEZ, Silvano y ARMEYA DE CHAVEZ, María Magdalena - s/ejecución hipotecaria", expte Nº 56.859/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 30-3-71

O. P. Nº 6264 T. Nº 5706

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Acoplado p/10/12 ton. Base \$ 5.250,00

El 23 de marzo de 1971, a las 10,30 horas, en mi escritorio de calle Ameghino 339 de la ciudad de Salta, por resolución judicial, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cinco mil doscientos cincuenta, un Acoplado "Helvética", de 10/12 toneladas, con cuatro gomas de 1.100 x 20, con eje cabezal giratorio y lanza de hierro, con piso totalmente entablonado, y el cabezal separado de la parte que hace plataforma; usado y en el estado en que se encuentra en poder de la flia. Paz en el paraje denominado "Madrejón Seco", donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15 minutos de la hora fijada, se subastará Sin Base y al mejor postor. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Economista. Juicio: Eckhardt Carlos S.R.L. c/ Vlahuntin, Nicolás - Prep. Vía Ejecutiva - Expte. Nº 16.089/69. Juzgado: Civil y Comercial del Dto. Judicial del Norte - Orán. Orán, 16 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 19-3-71

O. P. Nº 6246 T. Nº 5689

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de General

Güemes - Base \$ 1.346,66

El 31 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.346,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gorriti Nº 17 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Yolanda Yarad por títulos registrados al folio 206 asiento 12 del libro 5 de General Güemes. Sup. total: 257 m2. 30 dm2. Nomenclatura catastral: partida Nº 1091, parcela 11 manzana 32 sección A. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CUELLAR Hugo vs. YA-

RAD, Yolanda - s/ejecución de honorarios", expte. Nº 38.404/70. Señá: el 30%. Comisión: 10 %. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-3-71

O. P. Nº 6245 T. Nº 5688

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 31 marzo 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.772,00, un inmueble en esta ciudad, calle José Martínez de Lezana Nº 428, individualizado como parcela 19 manzana 103 b sección C. Catastro Nº 27960, título reg. folio 265 asiento 1 libro 245 R. I. Capital, Juicio "D.A.J.Y.V. de vs. Maria Giménez de Gamboa" Ejec. Hip. Expte. número 46047/70. Señá 30%, comisión de Ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-3-71

O. P. Nº 6227 T. Nº 5670

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
JUDICIAL

Importante inmueble con magnífica ubicación en esta capital sobre calle Mitre entre Santiago del Estero y Leguizamón

El día 31 de marzo de 1971 a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates, de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta; remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, 50.400 (pesos 5.040.000 %), el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Bartolomé Mitre, señalada con el Nº 433, con una superficie total de 708 mts. cuadrados, 61 dms. cuadrados y 50 mms. cuadrados. Catastro: 3186; Sección "H", manzana 81, parcela 5. Títulos al folio 439 Asiento 1 del Libro 147 del R. I. de la Capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. PULIDO DE GUBERT ELVIRA". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 56.431/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6203 T. Nº 5649

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base \$ 6.633,52

El 24 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la

Base de Pesos Ley 18.188, 6.633,52, un terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga entre calles Bmé. Mitre y Balcarce de esta ciudad. Medidas: 12 metros de frente por 62 mts. de fondo. Títulos registrados al folio 494 asiento 556 del libro 15 de Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.999, sección A manzana 73 parcela 16. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: MICHOWIEZ Esteban - Sucesión vacante, expte. Nº 40.122/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-3-71

O. P. Nº 6192 T. Nº 5637

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 24 de marzo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 14.000,00, un inmueble rural ubicado en Cerrillos, Pcia. de Salta, Catastro Nº 595, título registrado a folio 299 asiento 2 del libro 3 de R. I. Cerrillos Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Juicio "Dimas Palma Antonio vs. José Antonio Farfán" Emb. Prev. Hoy Ejec. Expte. Nº 45805/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6182 T. Nº 5625

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria

El día 25 de marzo de 1971, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación individualizada en la calle Juramento Nº 1415 de esta ciudad, con Base igual a la del crédito hipotecario o sean Pesos Ley 18.188, 3.600, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y real Lote Nº 9 de la manzana 23, de acuerdo al plano Nº 361. Escritura registrada a fs. 83, asiento 1 del libro 227 del Registro de Inmuebles de la Capital. Catastro 12.803. Extensión 12 mts. de frente por treinta y ocho mts. de fondo. Linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "SOLIVERES, Víctor Emilio vs. QUINONES, José, QUINONES ISIDORA ZARATE de y MOLINA LOPEZ, José. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 6010. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6173

T. Nº 5624

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Inmueble en General Güemes****Base \$ 3.400,00**

El 22 de marzo de 1971, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.400,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Saravia entre calle Alem y J. B. Alberdi de la ciudad de Gral. Güemes. Corresponde esta propiedad a la señora Martiniana Inés Galván por títulos inscriptos al folio 308 asiento 23 del libro 21 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: parcela 27 manzana 31 sección A partida Nº 1074. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 124 m2. 65 dm2. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. GALVAN, Martiana Inés - Prep. via Ejecutiva y emb. prev.", expediente Nº 39.483/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6171

T. Nº 5622

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad y Vaqueros**

El 23 de marzo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil trescientos cuarenta y tres C/35/100, importe del crédito hipotecario y accesorios legales, reducido en una 25%, el inmueble ubicado en Parque Tres Cerritos, ciudad, parcela Nº 5, manz. 154, sec. K, libro 405 R. I. cap., catastro Nº 47334. Extensión: 10 m. frente igual contra frente y 30 m. fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Límites: N. lote 4; S. c/el 6; E. con calle Los Incienso y O. c/lote 13. En el mismo acto subastaré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos sesenta, valor del crédito hipotecario en 1er. término, el inmueble ubicado en Vaqueros, Dpto. de La Caldera, designado en plano Nº 96 como lote 77 con superficie de 1.329,87 m2. y con los límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. 1048. Les corresponde al deudor por títulos reg. a Folio 126, As. 2, Lib. 405 R. I. Cap. y Folio 235, As. 1, Lib. 6 R. I. de La Caldera. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "CUFTOINDINHO, Angélica Rosa de la Silva de vs. VILLAFANEZ, Tito Prisiano - Ejecutivo - Expte. número 22.120/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores señores Carlos y Manuel Serrey para que dentro de los nueve días, comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos.

mero 22.120/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores señores Carlos y Manuel Serrey para que dentro de los nueve días, comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos.

P. L. 18.188, 23,00

e) 9 al 22-3-71

O.P. Nº 6159

T. Nº 5612

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Un inmueble en General Güemes**

El día 24 de marzo de 1971 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un lote de terreno con base igual a las dos terceras partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 213,32 y al mejor postor, ubicado en la ciudad de Gral. Güemes y que responde a las siguientes características: Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4444, Secc. H. Manz. 1. Parcela 1. Título inscripto a fs. 483, asiento 1 y 2 del libro 40 del R. I. de General Güemes. Medidas: 5,57 mts. de frente sobre camino provincial, 13,32 en su contrafrente por 24,01 mts. en su costado Este y 29,50 mts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 319,60 mts.2. Se entiende que la subasta comprende todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física. Ordena S. S. Juez de Ira. Inst. Ira. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados ORTE MARTIN WALTER vs. GOMEZ ELIAS. Embargo Preventivo y Prep. de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 57.389/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 9 al 22-3-71

O.P. Nº 6148

T. Nº 5601

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Derechos y Acciones en Orán --- Base \$ 3.000**

El 19 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Alvarado Nº 677 - Orán (Pcia. de Salta), remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Tres mil, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa que le corresponde a la señora Leoncia Ontiveros de Fernández sobre un inmueble inscripto al folio 53 asiento 1 del libro 38 del R.I. de Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte en autos: "P. ejecutivo", Expte. Nº 17.038/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 19-3-71

J. vs. FERNANDEZ, Leoncia Ontiveros de - s/

O. P. Nº 6124

T. Nº 5582

Por ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Dos inmuebles en el pueblo de Aguaray Departamento San Martín**

BASE: \$ 3.066,66 y \$ 1.386,- Ley 18.188

El día 18 de marzo de 1971 a hs. 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.066,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, individualizado como lote 7 de la manzana 4, ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. San Martín, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 226, asiento 1 del Libro 15 de R. I. Orán, Catastro número 2129. Acto continuo remataré con la base de \$ 1.386,-, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno individualizado como lote Nº 8 de la manzana 4, ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. San Martín, con la extensión y límites que constan registrados a folio 44, asiento 6 del Libro 1º de R. I. de Orán, Catastro Nº 2168. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Int. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Salas, Manuel y Angel Hipólito - Ejecución de Honorarios" Expte. Nº 21980/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 publicaciones en "El Economista" y 3 días en "Norte". Se cita por el presente a "Molinos y Establecimientos Harineros Bruning S. A.", para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos, si así lo quisiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23.- e) 5 al 18-3-71

O. P. Nº 6120 T. Nº 5586

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de marzo de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 815,-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Fernández Alejandro, sobre un inmueble ubicado en Pichanal, Pcia. de Salta, Dpto. Orán, inscripto a folio 371, asiento 1 del libro 60 de R. I. Orán. Catastro Nº 4801, manzana 20A, parcela 4. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "M. S.A. vs. Fernández Alejandro". Ejec. Prend. Expte. Nº 26522/61, señal 30%, comisión de ley Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-3-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 6151 T. Nº 5604

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación de Salta, en el Concurso Civil de Héctor W. Robles, Expte. 9127/65, notifica por dos días que se ha dispuesto el levantamiento del concurso y la rehabilitación del concursado por resolución

del 12-2-71 de fs. 382. — Secretaría, marzo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 19-3-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6272 T. Nº 5712

USUCAPION

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 4ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, en los autos: "MARTINEZ, Felisa Esther Echenique de y ECHENIQUE, Mercedes vs. ZAMBRANO, Carmen Aparicio de o Sucesores - Usucapion" (Expte. Nº 40.900/70), cita a Carmen Aparicio de Zambrano, sus Sucesores o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Luis Güemes s/Nº de la localidad de Rosario de Lerma, catastrado bajo Nº 564; Sec. E, Manzana 10, Parcela 5, bajo apercibimiento designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Publíquese diez (10) días. — Salta, agosto 31 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 18 al 31-3-71

O. P. Nº 6198 T. Nº 5644

El Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS S/ POSESION VEINTEAÑAL, Expte. Nº 22.661/70, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guachipas de esta provincia, que limita al Norte con dueños desconocidos, al Oeste con calle s/n., al Sudoeste con el hospital y la iglesia, al Sur con calle al cementerio y al Este con la Estancia La Florida, catastro Nº 272, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1970. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 11 al 24-3-71

O. P. Nº 6161 T. Nº 5614

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza a don ERNESTO ARGANARAZ o a sus herederos o a las personas que se creyeran con derechos sobre el inmueble urbano sito en Avda. Sarmiento Nº 558 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 1546, parcela 3, manzana 31, que limita al Norte con propiedad de Martín Dionisio Núñez, al Sud, propiedad de Jesús Vicente, al Oeste con propiedad de Cándido Vicente y al Este con Av. Sarmiento, con una extensión total de 293,88 m.2, a estar a derecho en el término de diez días en la Posesión Veinteañal que sobre esa propiedad promueve doña MARIA ELVIRA AGUIRRE Vda. de GARCIA, Expte. Nº 57.371/70, bajo

apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los representen en juicio. — Salta, 15 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 9 al 22-3-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 6155 T. Nº 5608

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez C. y Comercial Ira, Nominación, cita al señor BERNARDO LUIS RUEDA para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "CORNEJO, Juan Antonio c/RUEDA, Bernardo Luis - Acción de Prescripción Liberatoria", Expte. Nº 57.443/70, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-3-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6211 T. Nº 5657

El Juzgado de Primera Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar, comunica por cinco días, la declaración de quiebra de: Castillo Miguel Clemente; Lanatti Héctor Saúl, Reales Domingo y Mordasini Esteban Jorge, Expte. 20.737. Se comunica a los acreedores que: Se ha fijado fecha para el día 20 de abril a horas 9.30, para

que tenga lugar la reunión de acreedores, y se fija el término de 40 días para que presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Juan Manuel Gutiérrez del Río, San Martín 554. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 18-3-71

RECTIFICACION DE PARTIDAS

O. P. Nº 5994 T. Nº 0195

El Juez de Primera Instancia C. C., Tercera Nominación, comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18248, que doña Primitiva Salasar ha iniciado juicio de RECTIFICACION DE PARTIDAS de: I) Nacimiento de NELLI TERESA NAVIA, para rectificar el apellido de la madre, Salasar por Zalazar; el apellido del abuelo paterno, Navia y no Navias; el apellido de la abuela paterna, Allende y no Aliende; el nombre del abuelo materno, Marcelo y no Marcelino; el nombre y apellido de la abuela materna, Petrona Olivares y no Clara Zalazar; el apellido del padre, Navia y no Navias. - II) Nacimiento de SILVANO DIEGO NAVIA, para rectificar el nombre de la madre, Primitiva Salasar y no Berta Salasar. Edictos: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Secretaria, 8 de Febrero de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 18-2 y 18-3-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 6294 T. Nº 5727

CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor ADRIAN GERARDO MAC FARLI, mayor de edad, argentino, casado, L.E. Nº 8.173.112, con domicilio real en Pasaje Benita Campos Nº 944 (Salta) por una parte, y por la otra parte la Sra. MARIA ELENA MAMANI de MAC FARLI, mayor de edad, argentina, casada, L.C. Nº 5.139.193, y con el mismo domicilio, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: Constitución y nombre: A partir de la fecha queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "MAC FARLI Representaciones S.R.L."

SEGUNDO: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Pasaje Benita Campos Nº novecientos cuarenta y cuatro (Salta - Capital). Tendrá el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Salta (Capital), pudiendo instalar agencias y/o sucursales en el interior de la provincia o en cualquier lugar de la República.

TERCERO: Objeto: La Sociedad tendrá por

objeto principal la explotación del ramo de compraventas de libros de toda clase y naturaleza, de cualquier editorial y autor. No obstante, la Sociedad podrá también realizar otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a este objeto pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendiente al mejor desarrollo de sus negocios.

CUARTO: Duración: El tiempo de duración del presente contrato será de periodo indeterminado, pudiéndose disolver esta Sociedad por resolución de los socios en cualquier momento que éstos así lo decidan.

QUINTO: Capital Social: El capital social queda integrado en la suma de Pesos Ley 18.188 Un mil (\$ 1.000,—) dividido en cien cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10,—) cada una. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado por los socios por partes iguales.

SEXTO: Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio ADRIAN GERARDO MAC FARLI en el carácter de Gerente, quien hará uso de la firma social pudiendo representarla o todas sus actividades o negocios sin limitación de facultades, con la única excepción de que le queda absolutamente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías, prestaciones gra-

tuitas, u operaciones ajenas al giro y fines de su comercio. A tal objeto podrá A) adquirir en dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder, preñar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la sociedad, de la especie y naturaleza expresados, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de tales bienes. B) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlo, modificarlo, ampliarlo, prorrogarlo y rescindirlo. C) Tomar dinero prestado a interés, estableciendo las formas de pago y el tipo de interés, tanto de establecimientos bancarios oficiales, particulares y comerciales. D) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad o a nombre del gerente administrador. E) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir. F) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. G) Otorgar poderes generales o especiales a administradores, o gerentes que ellos designen, judiciales o administrativos, y de cualquier naturaleza y renovarlos o limitarlos. H) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que tales atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultado para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la sociedad y que se hubiere omitido de consignar.

SEPTIMO: Balance y Utilidades: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que arroje el ejercicio, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediare observación alguna, quedará automáticamente aprobado. En caso de arrojar pérdidas, éstas serán distribuidas o soportadas por los socios en la misma proporción del capital aportado. En caso de existir utilidades o ganancias, éstas serán distribuidas en partes iguales, previa deducción del 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un 10% del capital social.

OCTAVO: Nuevos Socios y Transferencia de Cuotas: La Sociedad podrá admitir nuevos socios por la voluntad de ambos socios, pero ninguno de éstos podrá transferir sus derechos y cuotas sociales a terceros sin el consentimiento expreso del otro.

NOVENO: Cuestiones Sociales: Cualquier divergencia o duda entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato o su ejecución durante la existencia de la Sociedad, o durante su disolución o liquidación, será a la decisión de árbitros arbitadores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes desig-

án un tercero, si no tuvieran mayoría, cuyo fallo en ambos casos será inapelable.

DECIMO: Disolución y Liquidación: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se disolverá ipso facto.

DECIMO PRIMERO: Casos no previstos: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil que les fueran aplicables.

Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan constituida y formalizada la Sociedad "MAC FARLI REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. De plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno.

Adrián Gerardo Mac Farli - María Elena Mamani

Pesos Ley 18.188 66,00

e) 18-3-71

MODIFICACION ESTATUTO

O.P. Nº 6277

T. Nº 5717

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, los señores Mario Eduardo Colombo, Rodolfo Gallo y Angel Corona, convienen lo siguiente:

Modificar la cláusula 5ta. del contrato de fecha 30 de noviembre de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada TEAM, en el sentido de que en vez de integrar en efectivo la suma de diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, integran la suma de Veinticinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, equivalente al cincuenta por ciento del capital social, todo de acuerdo a lo exigido por el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Pesos Ley 18.188 7,80

e) 18-3-71

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 6271

T. Nº 5711

A los efectos del art. 2 Ley 11867 hago saber que en mi Estudio se tramita la compra venta del negocio de Librería denominado "Martín Fierro", calle Deán Funes Nº 115, de esta Ciudad, de Pedro Betella Huguet y Cía. S.R.L., a favor de Juan Carlos Costas. Oposiciones en el plazo de Ley en el domicilio indicado, Estudio del Dr. J. A. Urrestarazu Pizarro, Leguizamón Nº 817, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 24-3-71

O.P. Nº 6257

T. Nº 5696

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

ELECTRO TECNICA BUDASSI transfiere su fondo de comercio a **COBRESALTA** de Tomás A. Díaz. Oposiciones en Leguizamón Nº 2073 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 23-3-71

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 6295

T. Nº 5726

CECION DE CUOTAS SOCIALES

Conforme lo prescripto por el art. 12 de la Ley 11.645, se hace saber que los Sres. GIAMPIERO MARCHESI o JUAN PEDRO LUIS MARCHESI, y HUMBERTO MARCHESI cedieron a favor de F. C. SCARO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA la totalidad de las cuotas sociales que ambos tenían en FLAMINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 18-3-71

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 6236

T. Nº 5679

**SALTA REFRESCOS
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1970, a partir del día 18 de marzo de 1971. El mismo será abonado contra presentación del cupón Nº 11 o de los títulos provisorios oportunamente mitidos, en su caso, lo que deberá efectuarse en nuestra sede social, Avenida Chile y Ruta 9, Salta, en horario de oficina.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 18-3-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 6293

T. Nº 5728

**ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1970, a las veinte horas en Avda. Belgrano 635 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1970.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 24-3-71

O. P. Nº 6259

T. Nº 5701

TALLERES METALURGICOS HANNE S. A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1971 a horas diecisiete, en la Sede Social de Avda. Chile 1301 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico,

correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.

- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 2 años.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Víctor Hanne
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 23-3-71

O. P. Nº 6242

T. Nº 5685

**CUESTA DEL OBISPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 1º de abril del año en curso, a horas 20 en el domicilio de la Sociedad, calle España 618 Dpto. "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el día 30 de junio de 1970.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Adquisición de los lotes "El Balcón de Getsemaní y "El Barrio Jardín" en el Dpto. de La Caldera.

6º Aprobación alquiler propiedad calle Belgrano 1695/97.

Salta, marzo de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 22-3-71

O.P. Nº 6235 T. Nº 5678

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en el local de la sociedad, sito en Gral. Güemes 1328, el día 31 de marzo del corriente año, a horas 22, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar a dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1970.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Salta, 15 de marzo de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 22-3-71

O. P. Nº 6230 T. Nº 5675

Asociación Vecinal de Fomento

DR. JOAQUIN V. GONZALEZ

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1971 a horas 9, en su sede calle 20 de Febrero sin número para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970;
- 2) Elección de la nueva Comisión Directiva que regirá durante dos años los destinos de la Asociación;
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 14,- e) 15 al 19-3-71

O.P. Nº 6214

T. Nº 5658

NUEVA YORK AUTOMOTORES

S.A.C.I.A.G.F. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1971 a horas 18, en calle 20 de Febrero 37, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1970.
- 2º Utilidades y Propuestas de distribución.
- 3º Nombramiento de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Aumento del Capital Autorizado.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 18-3-71

O.P. Nº 6118 T. Nº 5570

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Personal Judicial de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente mes a horas 9 en el edificio de calle Mitre 550, oportunidad en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1970, e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Consideración de aumento de cuota social.
- 4º Designación del Tribunal Arbitral.
- 5º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que más abajo se expresan por un período de dos años: Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocales 2º y 4º. Por un período de un año se elegirán: Cuatro Vocales Suplentes, para el Organó de Fiscalización tres titulares y tres suplentes.
- 6º Proclamación de candidatos electos.
- 7º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 43. — El quórum de las Asambleas en primera citación, a la hora indicada será de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto e incluidos en el Padrón; pero si no se hubiera obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente, después de transcurrida una hora de la señalada en la Convocatoria con el número que estuviere presente.

uan Carlos Masciarelli Leonardo Defrancesco
Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 18-3-71

B A L A N C E

O. P. Nº 6297

T. Nº 5732/5410

Industrial y Comercial MOSCHETTI Sociedad Anónima
España 654 — SALTA

EJERCICIO ECONOMICO Nº 11 INICIADO EL 1º DE MAYO DE 1969

Objeto y Ramo Principal: Compra-venta de artículos para el hogar.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 13 de octubre de 1959. Dec. Nº 8892.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3-12-59, Folio 278,
Asiento 4172, Libro 28.

Modificaciones de Estatutos:

Fecha de modificación: 23 de noviembre de 1963.

Fecha de Inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio: 21 de setiembre de 1964.

CAPITAL	A C C I O N E S		TOTAL
	Privilegiadas	Ordinarias	
Autorizado	30.000.—	759.682.—	789.682.—
Suscripto	30.000.—	759.682.—	789.682.—
Realizado	30.000.—	759.682.—	789.682.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1970

DISPONIBILIDADES		ACTIVO	
Bancos		23.515.78	
Fondo Fijo		150.—	
Caja		106.—	23.771.78
CREDITOS			
Por Ventas:			
Sin garantías:			
Cuentas Corrientes		26.658.26	
Con garantía real:			
Deudores Varios			
Hasta 1 año	2.243.708.60		
Más de 1 año	692.466.36	2.936.174.96	
			2.962.833.22
Otros Créditos:			
Anticipos de Sueldos	987.38		
Anticipos de Impuestos	77.893.83		
Caja Asist. Sal. Fam. Comercio	3.908.68	82.789.89	
			3.045.623.11
menos:			
Previsión p/Deudores Incobrables		52.281.73	2.993.341.38
BIENES DE CAMBIO			
Mercaderías			613.604.10
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios s/cotización			6.454.—
BIENES DE USO			
Muebles y Utiles, Instalaciones, Rodados, etc.		338.799.59	
Amortizaciones Anteriores	38.454.95		
Amortizaciones del Ejercicio	33.551.10	72.006.05	266.793.54
			3.903.964.80
Sub-Total del Activo			
BIENES INMATERIALES			
No hay			
CARGOS DIFERIDOS			
Intereses Pasivos a Devengarse		108.680.25	
Impuestos Pagados por Anticipado		147.41	108.827.66
			4.012.792.46
TOTAL DEL ACTIVO			

P A S I V O**DEUDAS****Comerciales:**

Acreeedores Varios		245.162.92	
Oblig. a pagar s/Gtia.			
Hasta 1 año	1.199.913.35		
Más de 1 año	21.164.08	1.221.077.43	
Gastos a Pagar		4.601.90	1.470.842.25

Bancarias:

Oblig. a pagar s/Gtia.		4.500.—	
Documentos Descontados		120.552.97	125.052.97

Financieras:

Acreeedores Varios			
Con Gtia. Prend.			
Hasta 1 año	22.557.32		
Más de 1 año	17.821.16	40.378.48	
Con Gtia. Hipot.			
Hasta 1 año	20.000.—		
Más de 1 año	20.000.—	40.000.—	80.378.48

Otras Deudas:

Por Cargas Fiscales		72.627.60	
Por Cargas Sociales		7.048.99	
Sueldos a Pagar		31.050.36	110.726.95
			1.787.000.65

PROVISIONES

Provisión para. Impuestos		27.383.47	
Provisión para. Cargas Sociales		9.521.32	36.904.79

Total de Compromisos

1.823.905.44

PREVISIONES

Provisión Ley 11.729			11.251.65
----------------------	--	--	-----------

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERC. FUTUROS

Intereses a Devengarse			457.540.47
------------------------	--	--	------------

2.292.697.56

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		789.682.—	
Reservas:			
Legal	16.968.20		
Especial	410.724.62	427.692.82	
Capital p/Rev. Cont. Ley 17335			44.481.84
Ganancias y Pérdidas			
Del Ejercicio Anterior	8.335.68		
Del Ejercicio	449.902.56	458.238.24	1.720.094.90

TOTAL DEL PASIVO

4.012.792.46

CUENTAS DE ORDEN

Acciones Depositadas en Garantía (Directorio)			400.—
Los Bienes de Cambio se valuaron a los precios de costo.			
Certificación por separado.			

Eugenio A. Romero
Contador Público Nacional
Síndico

César Alberto Pipino
Presidente

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. - Salta - Mat. 115

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de febrero de 1971

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO**1º DE MAYO DE 1969 AL 30 DE ABRIL DE 1970**

Ventas Netas de Mercaderías	2.839.541.23	
menos:		
Costo de Mercaderías Vendidas	1.828.119.07	1.011.422.16
menos:		
Sueldos y Cargas Sociales	370.481.41	
Amortizaciones	33.551.10	
Honorarios	20.843.25	
Impuestos	170.769.—	
Propaganda y Gastos de Comercialización	51.051.61	
Gastos de Mantenimiento Rodados	65.597.88	
Seguros	16.232.87	
Deudores Incobrables	9.433.96	
Gastos de Funcionamiento Locales	79.711.93	
Fletes y Expedición	19.413.62	
Gastos de Oficina	49.324.80	
Financiación Neta	(-) 323.508.45	562.902.98
		<u>448.519.18</u>
más:		
Ventas Bienes de Uso	12.000.—	
Dividendos	92.62	12.092.62
Costo Bienes de Uso Vendidos		<u>10.709.24</u>
		1.383.38
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u>449.902.56</u>

Certificación por separado.

Eugenio A. Romero
Contador Público Nacional
Síndico

César Alberto Pipino
Presidente

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. - Salta - Mat. 115

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de febrero de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp: Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com

Industrial y Comercial MOSCHETTI Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1970

B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, etc.	Disminuciones por compras o retrojos	Valores de los bienes al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio			
Muebles y Útiles	35.583.02	20.353.45	—	55.936.47	6.897.25	10,24	5.731.30	12.628.55	43.307.92
Instalaciones ...	23.005.38	—	—	23.005.38	5.740.90	12,48	2.870.45	8.611.35	14.394.03
Rodados	98.759.40	32.255.—	16.153.50	114.860.90	25.816.80	19,19	22.049.42	47.866.22	66.994.68
Inmuebles	144.996.84	—	—	144.996.84	—	2,—	2.899.93	2.899.93	142.096.91
Totales ..	302.344.64	52.608.45	16.153.50	388.799.59	38.454.95		33.551.10	72.006.05	266.793.54

Eugenio A. Romero
Contador Público Nacional
Sindico

César Alberto Pipino
Presidente

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. - Salta - Mat. 115

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 3 de febrero de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Industrial y Comercial MOSCHETTI Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1970

BIENES INMUEBLES

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
Inmueble ubicado en calle Caseros esq. 20 de Febrero, Nº 792 al 796 de calle Caseros y Nº 10 al 20 de calle 20 de Febrero, con 13,55 m. s/ calle Caseros y 22,06 m. sobre calle 20 de Febrero. Superficie total 298 m ² . Nomenclatura Catastral Sec. 4, Manzana 114, Parcela, 19 Partida 94, Departamento Capital. Escritura 946, del 22-11-68, Esc. Ricardo Isasmendi, Insc. Reg. Inmueble Nº 460 y 449, Astos 10/11 Libro 441	144.996,84	—,—	2.899,93	142.096,91	142.096,91	41.700,—
	144.996,84	—,—	2.899,93	142.096,91	142.096,91	41.700,—

Eugenio A. Romero
Contador Público Nacional
Sindico

César Alberto Pipino
Presidente

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. - Salta - Mat. 115

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de febrero de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CERTIFICACION

Salta, setiembre 21 de 1970.

Certifico que las cifras del Balance General y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad Industrial y Comercial MOSCHETTI Sociedad Anónima, con domicilio en calle España 654, Ciudad de Salta, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de abril de 1970, reflejan razonablemente la situación económico-financiera y los resultados del periodo, obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que en los ejercicios anteriores, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas y según resulta de los libros de contabilidad, llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Certifico igualmente haber verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C" y la aplicación estricta del Decreto Ley 9795/54.

En el Balance General referido, en el acápite "Otras Deudas", rubro "Por Cargas Sociales", la deuda con la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y la Industria alcanza a la suma de \$ 5.098,52.

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. - Salta - Mat. 115

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de febrero de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

INFORME DEL SINDICO

Salta, octubre 3 de 1970.

Señores Accionistas de
Industrial y Comercial MOSCHETTI S. A.:

Me es grato informar a los señores accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio, y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la sociedad constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio social, estados contables que reflejan razonablemente la situación económica, financiera y de resultados de la sociedad al 30 de abril de 1970, por lo cual han merecido mi aprobación, la que aconsejo a los señores accionistas.

Eugenio A. Romero
Contador Público Nacional
Sindico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de febrero de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

Pesos Ley 18.188, 372,00

e) 18-3-71